

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 17 de enero de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de constitución de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

Resolución de fecha 17 de enero de 2018 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Foro Andaluz de Dependencia en siglas FADE con número de depósito 71100063.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Gabriel Almagro Montes de Oca mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2018/000017.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Gabriel Almagro Montes de Oca en representación de Aura los Leones, Fundación Cuidar y Curar, don Diego Luis Velasco Ruiz en representación de Desarrollando Centros de Mayores, doña Isabel María de la Paz Benegas García en representación de Compañía Jiennense de Dependencia, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Sevilla, número 7, 41640, Osuna (Sevilla), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 2.º de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 17 de enero de 2018.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.